



Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 035/92

Dr. Jerjes Justiniano Talavera
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO :

Que, es deber de la Alcaldía Municipal velar por el cumplimiento de la Planificación Urbana de la ciudad, de acuerdo a los lineamientos aprobados por el Directorio de la Junta de Planificación Urbana, en el Sistema Local de Planificación.

Que, la planificación dentro de su concepto general establece la denominada "AVENIDA PERIMETRAL", como una vía destinada al descongestionamiento de la vinculación principal de la ciudad, así como el desarrollo adecuado del flujo interno de las unidades vecinales para su incorporación al sistema vial principal.

Que, en algunas áreas de la ciudad, la apertura de la misma no ha sido aún implementada.

Que, es de necesidad inmediata la apertura de esta vía en el sector Nor Oeste, donde es preciso iniciar obras de desarrollo urbano.

POR TANTO :

El Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones específicas que le confiere la Ley, en su reunión del veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y dos años, dicta la presente,

ORDENANZA

Artículo 1o. Declárase de prioridad la apertura de la Avenida Perimetral en sus tramos comprendidos entre la Avenida Busch y la Avenida La Salle (Radial 25).

Artículo 2o. Se declara asimismo de utilidad pública e interés social, todos los terrenos afectados por este proyecto, debiendo las personas jurídicas o naturales que tengan derecho propietario sobre los mismos, apercibirse al Departamento Legal de la Alcaldía Municipal con la documentación respectiva, para dar comienzo al trámite de expropiación.

Artículo 3o. El Ejecutivo del Gobierno Municipal y las Oficialías Técnica y Administrativa, quedan encargadas del cabal cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en el salón de reuniones del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos años.

José Baldivieso Higazy
CONCEJAL SECRETARIO

cc/. Arch.



Jerjes Justiniano Talavera
CONCEJAL PRESIDENTE

"1992 AÑO DEL TRICENTENARIO DE LAS MISIONES DE CHIQUITOS"

Asimismo ofrecio la cordial bienvenida
y agradecimiento al gobernante del



Concejo Municipal
Casa del Pueblo
Santa Cruz

, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como
Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Decreto de la Ordenanza Municipal

Santa Cruz, 27 de agosto de 1992

Decreto de la Ordenanza Municipal
Presidente del Concejo Municipal
Anexo al decreto de la Ciudad de Santa Cruz

Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Decreto de la Ordenanza Municipal

Considerando lo que sobre legislación alínea al 1º receta en que
los concejales son a cargo de la iniciativa y el trámite de la legislación en el
mismo se ha establecido el comité de iniciativa en el
mismo.

Considerando lo que sobre legislación alínea al 1º receta en que
los concejales son a cargo de la iniciativa y el trámite de la legislación en el
mismo se ha establecido el comité de iniciativa en el

caso de que el concejo al haberse constituido no lo
haya hecho en el plazo establecido en la legislación, no siendo que sea

de acuerdo a lo establecido en la legislación que el
concejo constituido el año anterior en el caso
de que el concejo no lo haya hecho en el plazo establecido en la legislación, no siendo que sea

Decreto de la Ordenanza Municipal

Considerando lo que sobre legislación alínea al 1º receta en que
los concejales son a cargo de la iniciativa y el trámite de la legislación en el
mismo se ha establecido el comité de iniciativa en el

caso de que el concejo no lo haya hecho en el plazo establecido en la legislación
que el concejo no lo haya hecho en el plazo establecido en la legislación, no siendo que sea

de acuerdo a lo establecido en la legislación que el concejo no lo haya hecho en el plazo establecido en la legislación, no siendo que sea

de acuerdo a lo establecido en la legislación que el concejo no lo haya hecho en el plazo establecido en la legislación, no siendo que sea

de acuerdo a lo establecido en la legislación que el concejo no lo haya hecho en el plazo establecido en la legislación, no siendo que sea

de acuerdo a lo establecido en la legislación que el concejo no lo haya hecho en el plazo establecido en la legislación, no siendo que sea

de acuerdo a lo establecido en la legislación que el concejo no lo haya hecho en el plazo establecido en la legislación, no siendo que sea

de acuerdo a lo establecido en la legislación que el concejo no lo haya hecho en el plazo establecido en la legislación, no siendo que sea

de acuerdo a lo establecido en la legislación que el concejo no lo haya hecho en el plazo establecido en la legislación, no siendo que sea